

MINISTERIO DE HACIENDA

18 NOV. 2013

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

Dirección de Presupuestos
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

12 NOV 2013

ENVIADO A: *G. Subsec.*

24.10.2013
ZZ - 505

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

REF.: AUTORIZA A LA EMPRESA CORREOS DE CHILE A CONTRATAR UN PRÉSTAMO INTERNO DE LARGO PLAZO.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 06 NOV. 2013

DEPART JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB DEPT. E. CUENTAS		
SUB DEPT. C.P. Y DEPTES HAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEPT. MUNICIP.		

EXENTO Nº 359

VISTOS: El artículo 44° del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975; el artículo 11° de la Ley Nº 18.196; el artículo 15° de la Ley Nº 18.382, el artículo 22° del Decreto Ley Nº 3.529, de 1980, y el artículo 3° de la Ley Nº 19.880,

DECRETO:

I. **AUTORIZÁSE** a la **EMPRESA CORREOS DE CHILE** a contratar un préstamo interno de largo plazo con las condiciones financieras que se detallan a continuación.

REFRENDACION

REF POR 1.....
 IMPUTAC.....
 ANOT POR 1.....
 IMPUTAC.....
 DEQUE DTD.....

--	--	--

MINISTERIO DE HACIENDA

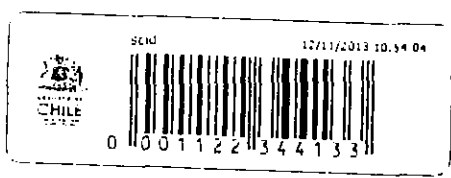
[Signature]

JEFE OFICINA DE PARTES



10510/2013

OF DE PARTES DIPRES
19.11.2013 11:19





II. El préstamo tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a) Monto : Hasta \$ 6.000.000.000 (Seis mil millones pesos).
- b) Objetivo del Préstamo : Financiamiento de Capital Trabajo.
- c) Plazo Amortización : Hasta 8 años, contados desde la firma del contrato.
- d) Tasa de Interés : Hasta 7,0% anual.
- e) Pago de Intereses : Pagos semestrales.
- f) Pago de Amortización : Pagos semestrales.
- g) Opción de Prepago : Prepago parcial o total permitido, sin penalizaciones.
- h) Comisiones : Comisión de 0,4% + IVA respecto del monto acordado
- i) Garantías : Sin Garantías.

III. **EL SERVICIO** de la deuda que se derive de la utilización de la presente autorización de endeudamiento interno, será financiado por la Empresa Correos de Chile con cargo a los recursos consignados en su presupuesto anual respectivo.

IV. **LA AUTORIZACIÓN** para contratar el préstamo mencionado tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año 2013.

V. **EN EL CURSO** del mes siguiente a aquél en que se firme el referido contrato de préstamo, la Empresa Correos de Chile deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un informe, adjuntando las condiciones financieras finales pactadas, el programa de utilización según la fecha de desembolsos prevista y un calendario del servicio de la deuda.





**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
FELIX DE VICENTE MINGO JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA

ACERCIÓN LEGAL
Vº Bº
GABINETE MINISTERIAL

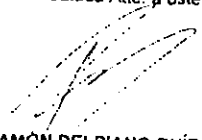
REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTRO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
JULIO DITTBORN CORDUA
MINISTRO DE HACIENDA (S)

REPÚBLICA DE CHILE
JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted


RAMÓN DELPIANO RUIZ-TAGLE
Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda

24.10.2013
ZZ - 505